



Pabellón México. Primer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 433 - 4195 /433- 4079 www.artes.unc.edu.ar

1 4 AGU 2012

EXPTE:0036515/2012

VISTO

El golpe de Estado perpetrado por el Congreso en la república hermana del Paraguay, y que resulta en la destitución de su presidente Fernando Lugo, democráticamente electo por la voluntad popular el 20 de abril de 2008;

Y CONSIDERANDO

Que el marco del proceso histórico-político del Paraguay en el cual la elección democrática de Fernando Lugo como presidente rompe con más de seis décadas de hegemonía unipartidaria y constituye el único caso en la historia paraguaya en la que el partido oficialista cedió el poder pacíficamente a un miembro electo de la oposición;

Que el juicio político que destituyó al presidente se formalizó sobre la base de acusaciones que no han sido probadas, y con un carácter sumarísimo que negó la posibilidad de una legítima defensa;

Que desde el comienzo de su mandato a lo largo de toda su gestión, el Presidente Lugo trabajó junto a los gobiernos de la región para fortalecer los procesos de integración regional, por lo cual este golpe de estado agravia al conjunto de los gobiernos democráticos y pueblos de América Latina;

Que nuestra historia reciente y el proceso vigente de construcción de memoria colectiva que llevamos adelante como país nos obliga a rechazar enérgicamente cualquier proceso que violente la voluntad popular y a velar por la democracia en cualquier lugar del mundo;

Que en el mismo sentido las declaraciones de repudio y medidas adoptadas por los países del Mercosur y UNASUR (Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay, Ecuador y Venezuela) y por un conjunto de organizaciones sociales y políticas, en particular, por los Organismos de Derechos Humanos de Córdoba, de desconocimiento de las inconstitucionales autoridades establecidas;

Que el posicionamiento de nuestra Facultad y la Universidad Nacional a favor de la defensa irrestricta de los derechos humanos y de la democracia como sistema de gobierno, que implica la valoración del camino trazado por los pueblos latinoamericanos para la consolidación de proyectos nacionales, populares y progresistas, en condena moral contra las dictaduras genocidas en el continente;

Oldut





Pabellón México, Primer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 433 - 4195 /433- 4079 www.artes.unc.edu.ar

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES DECLARA:

<u>Artículo 1º</u>.- Repudiar enérgicamente el Golpe de Estado acaecido en la República del Paraguay.

<u>Articulo 2</u>°.- Apoyar las medidas adoptadas por los países miembros del Mercosur y UNASUR, de desconocimiento del gobierno establecido de facto.

<u>Artículo 3º</u>.- Exigir, junto a un amplio espectro de sectores sociales, políticos, de derechos humanos, la inmediata restitución de los mecanismos constitucionales y la restitución de Fernando Lugo como presidente legítimo del Paraguay.

<u>Artículo 4</u>°.- Acompañar al pueblo paraguayo en las expresiones de defensa de su legítima voluntad, y en particular, a los ciudadanos paraguayos residentes en Córdoba.

Artículo 5°.- Difundir ampliamente la presente declaración.

Articulo 6°.- Girar la presente declaración al Consulado paraguayo.

<u>Artículo 7º.-</u> Protocolícese y comuníquese en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

DECLARACIÓN Nº

02

av

Prof. Andrea Sarmiento

Prof. Andrea Sampene Secretaria Academica Facultad de Artes UNG LANDER SESTINAL PACIONAL PROGRAMMENT OF SESTINAL PROGR

Lic. Ana Yukelson Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba